



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00021-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246 INCISO 3 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	JAMES MEJIA ACOSTA
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA

El recurso de súplica presentado por el apoderado judicial de la parte accionada, contra auto del día 14 de enero de 2020, memorial visible a folios 421 - 426, se mantendrá en la secretaria por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria (Art. 246 inciso 3 CPACA.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 22 y 23 de enero de 2020.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 21 de enero de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal